



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Acción de tutela Nro. 11001-40-03-047-2023-00345-00

En atención a la documentación aportada se hacen las siguientes precisiones:

1° Agregar al expediente la documentación aportada por el **Complejo Carcelario y penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá** en la cual allega: **(i)** Oficio remitido a este Despacho en que informa el cumplimiento de la orden impartida "mediante oficio 113-Cobog-ajur-017 del 11 de enero de la presente anualidad, el área de gestión legal al interno, remite al Juzgado doce (12) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, los documentos como son: Resolución favorable, cartilla biográfica y certificado general de calificación de conducta, para que este a su vez resuelva la libertad condicional a la que pueda tener derecho el actor. De lo anterior, el accionante fue debidamente notificado quien firma y estampa su impresión dactilar en señal de recibo". [Folio 1 a 2 013 expediente electrónico] **(ii)** Oficio número 113-Cobog-ajur-017 del 11 de enero de 2024 dirigido al Juzgado 12 de Ejecución de Penal y Medidas de Seguridad de Bogotá en el cual consigna: "Por medio de la presente me permito dar respuesta a la acción de tutela 2023-00345 la siguiente documentación del PPL que se cita en la referencia con el fin de que su despacho se pronuncie acerca de la libertad condicional. [Folio 3 031 expediente electrónico]. **(iii)** En el Oficio número 113-Cobog-ajur-017 del 11 de enero de 2024 se advierte una firma manuscrita y el en seguida se anotó el número 80216541 que coincide con la identificación del accionante. **(iv)** Pantallazo del correo electrónico con fecha 12 de enero de 2024 en el cual se advierte "Juzgado 12 envió documentos de libertad condicional de la PPL Medina Martínez John Walter [Folio 4 031 expediente electrónico].

2° Agregar al expediente la Aclaración de voto a la sentencia T 533 de 2023 remitido por la Corte Constitucional. [033 expediente electrónico].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb81cf97a73436b0488a425f76790de78e1b1acb57fdf02a9466093a16e95587**

Documento generado en 21/03/2024 04:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>